ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO SE-7011, EN LA CALLE SANTIAGO N.º 48, SEVILLA. EXPEDIENTE 2018/002369.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

En Sevilla, a las 13:00 horas del día 14 de enero de 2019, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sita en la calle San Gregorio nº 7 de esta ciudad, se constituye la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras para la intervención de rehabilitación energética sostenible del Grupo SE-7011, en la calle Santiago, n.º 48, en Sevilla.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de 31 de octubre de 2018, del Director Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, son los siguientes:

Presidente:
D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- D. Tulio Pinna García, Técnico Medio Económico-Financiero de la Dirección Provincial.
(Jurídico).- D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dª. Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- Dª Elena Bravo Santos, Arquitecta de la Dirección Provincial como sustituto suplente de Dª. Elvira Barco Ordóñez, Arquitecta Técnico de la Dirección Provincial

Secretario:
Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Existiendo quorum, se constituye válidamente la Mesa.

La sesión tiene por objeto proponer al órgano de contratación el orden de clasificación de las ofertas como consecuencia de su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo XII del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación.

Abierta la sesión por el Presidente, se da lectura del informe elaborado en la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA sobre la puntuación obtenida por las ofertas admitidas a la fase de apertura del sobre n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de las empresas admitidas a esta fase de la licitación, quedando dicho informe adjuntado a la presente Acta

Según el mismo, ninguna de las ofertas económicas incurre en presunción de temeridad.

A la vista del informe de valoración en cuestión, la Mesa de Contratación, adopta por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR la valoración de las proposiciones económicas (precio y mejora) contenida en el informe en cuestión así como el orden de prelación de ofertas, por puntuación, establecido en él.

Código Seguro de verificación:c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOBA		FECHA	18/01/2019
	RAFAEL RIVERA BLANCAS			
	TULIO PINNA GARCIA			
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO			
	ELENA BRAVO SANTOS			
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==	PÁGINA	1/3

c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==

La valoración de las ofertas económicas queda determinada conforme al Anexo XII PCAP, y que a continuación se transcribe:

"***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN***

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación fórmulas:

1. Proposición económica.

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre valores máximos(máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

2. Mejora 10 puntos.

Si se oferta la mejora todo licitador que lo haga, obtendrá 10 puntos."

De la aplicación de estas formulas, la puntuación obtenida por las ofertas es la siguiente:

N.° ORDEN REGISTRO ENTRADA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXC)	OFERTA MEJORA	PUNTOS PROP. ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA	PUNTOS	BAJA %
1°	CAISOL GLOBAL, S.L	56.172,83 €	SI	89,69	10,00	99,69	9,01 %
2°	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	55.976,43 €	SI	90,00	10,00	100,00	9,32 %

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Clausula 10.6 del PCAP y a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público proponer al órgano de contratación el siguiente orden (por puntuación decreciente) de clasificación de ofertas

N.° ORDEN CLASIFICACIÓN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXC)	OFERTA MEJORA	PUNTOS
1°	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	55.976,43 €	SI	100,00
2°	CAISOL GLOBAL, S.L	56.172,83 €	SI	99,69

TERCERO.- A tenor de la anterior clasificación, proponer al órgano de contratación como mejor oferta de las que han concurrido a la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO SE-7011, EN LA CALLE SANTIAGO, N.° 48, EN SEVILLA, la correspondiente a la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA,

Código Seguro de verificación:c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOBA		FECHA	18/01/2019
	RAFAEL RIVERA BLANCAS			
	TULIO PINNA GARCIA			
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO			
	ELENA BRAVO SANTOS			
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==	PÁGINA	2/3

c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==

S.L. por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (55.976,43 €), IVA excluido, y que incluye la mejora contemplada en el PCAP .

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.:D. Rafael Rivera Blancas

VOCAL
Fdo.: Tulio Pinna García

VOCAL
Fdo.:Antonio Clavero Fernández de Córdova

VOCAL
Fdo.: Raquel González Romero

VOCAL
suplente
Fdo.: Elena Bravo Santos

LA SECRETARIA
Fdo.: Esther Felisa Romero Moreno

Código Seguro de verificación:c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOBA		FECHA	18/01/2019
	RAFAEL RIVERA BLANCAS			
	TULIO PINNA GARCIA			
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO			
	ELENA BRAVO SANTOS			
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==	PÁGINA	3/3

c3106fY0LvZU0EddTwuZEQ==